

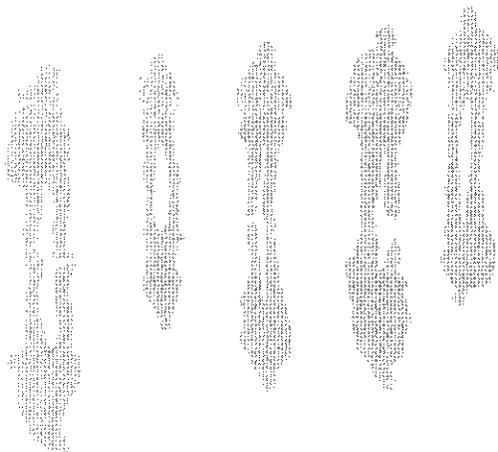
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 114

CARRERA FONOAUDIOLÓGIA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO SEDES DE SAN FELIPE Y VALPARAÍSO

En la sesión N°395 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 29 de diciembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

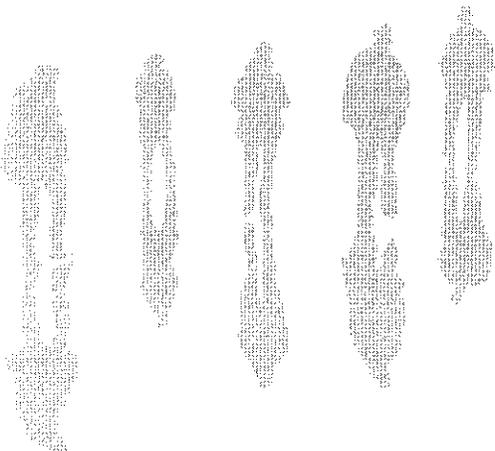
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras Profesionales;
- Los criterios de evaluación para carreras Profesionales definidos por el comité técnico de carreras profesionales y sancionados por la Comisión, que consideran nueve títulos con estándares relativos a: propósitos, integridad, estructura organizacional, administrativa y financiera, estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso formación, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza y vinculación con el medio. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que con fecha 15 de enero de 2010, la Universidad de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Fonoaudiología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 29, 30 y 1 de octubre de 2010 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Carreras Profesionales de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de Valparaíso, para su conocimiento, el día 09 de noviembre de 2010.
6. Que por carta de fecha 30 de noviembre de 2010, la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Valparaíso envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que mediante comunicación de fecha 27 de diciembre, la Comisión Nacional de Acreditación solicitó a la carrera información adicional relativa a la instalación del nuevo currículum de la carrera.
8. Que con fecha 28 de diciembre, la carrera remitió a la Comisión Nacional de



Acreditación la información solicitada.

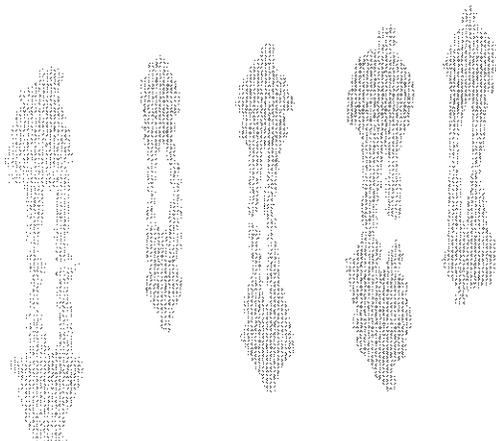
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 395 de fecha 29 de diciembre de 2010.

Y, TENIENDO PRESENTE:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Valparaíso que se imparte en jornada Diurna en las ciudades de San Felipe y Valparaíso modalidad presencial- presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Perfil de Egreso y Resultados.

- La carrera cuenta con un perfil de egreso declarado y conocido por toda la comunidad académica. Éste ha sido revisado y reformulado en base a competencias, en el marco del proceso de cambio curricular que se espera implementar prontamente.
- Si bien el perfil de egreso es adecuado, éste no es consistente con el diseño curricular tradicional que tiene la carrera. La actualización de los métodos pedagógicos relacionados con el modelo educativo basado en competencias, está siendo incorporada de manera incremental en los cursos. En este sentido, falta consolidar el proceso de cambio curricular que se espera poner en marcha en el año 2011.
- La carrera cuenta con criterios de admisión claros y públicos, los cuales fueron establecidos reglamentariamente a nivel institucional. Además, existen mecanismos que permiten conocer la progresión de los estudiantes, logrando identificar las causas que producen las dificultades académicas. En este sentido, la carrera ha implementado un programa de tutorías para los estudiantes, el que,

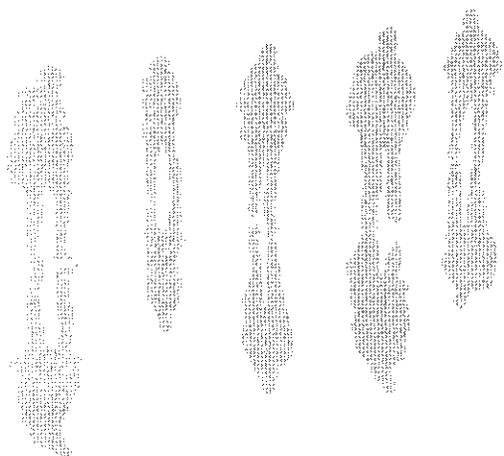


hasta el momento, ha resultado efectivo.

- Los resultados del proceso de formación son positivos. En general, se muestra un alto índice de retención de estudiantes a lo largo de la carrera y una progresión y tasa de titulación muy adecuada. Es destacable el índice de empleabilidad de sus titulados.
- La carrera presenta mecanismos de vinculación con el medio incipientes, los que han ido formalizándose a partir del actual proceso de autoevaluación. Si bien la investigación se ha potenciado a través de la creación del Centro de Investigación y Desarrollo Fonoaudiológico, el impacto de la producción científica en el medio aún es menor. Además, la Revista de Fonoaudiología que edita la carrera no tiene suficiente relevancia a nivel nacional. La actividad de prestación de servicios es adecuada y tiene un carácter asistencial hacia la comunidad, principalmente en la Sede San Felipe.

Condiciones mínimas de operación

- Aunque la estructura organizacional presenta un alto número de comités y comisiones, ésta es funcional a los objetivos y al cumplimiento de las tareas programadas; permite la participación de toda la comunidad académica como un principio fundamental de la universidad. En cuanto a los recursos financieros, si bien es valorada la capacidad que tiene la carrera para generar ingresos propios, aún falta adjudicarse recursos de proyectos concursables, lo que permitirá avanzar en su desarrollo.
- El número de académicos es adecuado para cumplir con las demandas de docencia del pregrado, aunque su disponibilidad horaria no les permite desarrollar otras actividades universitarias. En general, los académicos tienen contratos con jornadas parciales o a honorarios y se encuentran en las categorías de profesor ayudante y auxiliar. No es evidente una política de renovación de la planta docente. Se destaca el respaldo económico y la asignación de tiempo protegido por parte de la facultad para las actividades de perfeccionamiento docente. El personal administrativo es idóneo y suficiente.



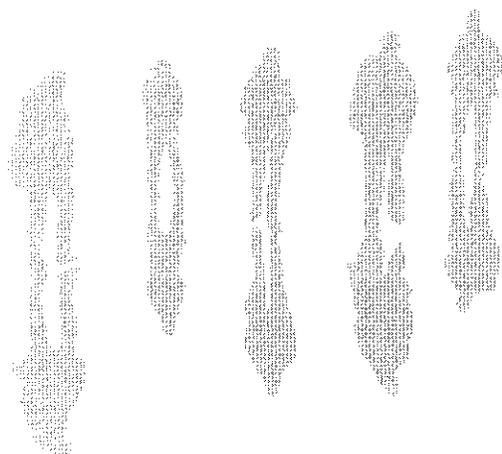
- Los recursos físicos y materiales son aceptables, aunque se perciben diferencias entre las sedes que imparten la carrera. Si bien se logra identificar las necesidades de mejoramiento, no se cuenta con mecanismos formales que permitan subsanar por completo las debilidades detectadas. En ambas sedes se requiere implementar y/o actualizar los recursos para optimizar el desarrollo de las actividades formativas contempladas.

Capacidad de autorregulación

- La carrera cuenta con una declaración explícita de sus propósitos y objetivos, los que son consistentes con la misión institucional. La evaluación del logro de éstos se realiza a través de acciones aisladas, que no necesariamente constituyen un procedimiento sistematizado.
- Si bien la carrera ha tenido un desarrollo importante desde su creación, aún no se establece un plan de desarrollo que le permita definir sus prioridades y guiar sus acciones para un avance sostenido en el tiempo. Actualmente, la carrera está trabajando en la definición de este plan con el apoyo de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la universidad. Por otro lado, la institución brinda los medios a través de los cuales la carrera puede realizar la difusión de sus actividades y entregar información de sus servicios a la comunidad.
- El proceso de autoevaluación contó con una amplia participación de la comunidad académica. Se destaca la capacidad de análisis crítico del proceso, lo que les permitió identificar con claridad sus fortalezas y debilidades. Estos ítems fueron incluidos en el plan de mejoramiento 2010 de la carrera.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Valparaíso, impartidas en las ciudades de San Felipe y Valparaíso, cumple con los criterios de



evaluación definidos para la acreditación.

12. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Valparaíso, impartidas en las ciudades de San Felipe y Valparaíso en jornada Diurna por un plazo de 3 años, período que culmina el 29 de diciembre de 2013.
13. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

